

Sonora
Vamos por Soluciones!



participación en la licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se realizará un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia; se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente más baja.

Autoridades Invitadas: La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, la Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Sonora.

- La Licitación objeto de la presente convocatoria, se llevara a cabo con Reducción de Plazos de acuerdo a la Autorización escrita del Vocal Ejecutivo de Esta Entidad, mediante Oficio No. CEA-179-09 de fecha 30 de Abril de 2009.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Hermosillo, Sonora a 07 de Mayo de 2009

C. ING. RENATO ULLOA VALDEZ
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

RUBRICA

C.c.p. ARCHIVO
REGISTRO CEARDC-02
REV-1



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL PODER EJECUTIVO

Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO

Convocatoria No. 002.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Convocatoria No. 15

TOMO CLXXXIII
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 37 SECC. I
JUEVES 7 DE MAYO AÑO 2009



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 79, fracciones I y XVIII de la Constitución Política del Estado de Sonora y con fundamento en los artículos 6º y 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que es compromiso fundamental de la presente Administración Estatal la modernización de la función pública para adecuar su marco normativo de actuación a las cambiantes condiciones políticas, económicas y sociales, las cuales inciden directamente en la acción de gobierno.

Que derivado de esa actualización y en el ámbito del Programa Estatal de Mejora Regulatoria, se realiza una constante revisión del orden jurídico estatal, a fin de incrementar su eficacia y armonía con el contexto nacional e internacional.

Que como resultado de esa tarea se considera conveniente modificar el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones a fin de que exista congruencia entre las atribuciones que corresponden a la Dirección General Administrativa y de Servicios y las obligaciones que establecen la Ley que regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de Sonora y la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en materia de archivo y acceso a la información, respectivamente.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 3º, 17, fracción XII; 18 y 19; y se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 17, recorriéndose en su orden la actual fracción XIII, todos del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 3º.- Para el estudio, planeación, programación, coordinación, ejecución, desarrollo, apoyo y control de la prestación de los servicios y de la realización



la Presidencia municipal de Alamos, municipio de Alamos, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.

7. La Visita al sitio del servicio relacionado con la Obra: Elaboración De Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Tratamiento Para Aguas Residuales En La Localidad De Etchoropo, Municipio De Huatabampo En El Estado De Sonora, se efectuará partiendo de las oficinas de la Presidencia municipal de Huatabampo, municipio de Huatabampo, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
8. La Visita al sitio del servicio relacionado con la Obra: Elaboración De Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Tratamiento Para Aguas Residuales En La Localidad De Pitiquito, Municipio De Pitiquito En El Estado De Sonora, se efectuará partiendo de las oficinas de la Presidencia municipal de Pitiquito, municipio de Pitiquito, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
9. La Visita al sitio del servicio relacionado con la Obra: Elaboración De Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Tratamiento Para Aguas Residuales En La Localidad De Ures, Municipio De Ures En El Estado De Sonora, se efectuará partiendo de las oficinas de la Presidencia municipal de Ures, municipio de Ures, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
10. La Junta de Aclaraciones de la obra: Construcción De Línea De Conducción De Agua Potable (Tercera Etapa) En La Localidad De Puerto Peñasco, Municipio De Puerto Peñasco En El Estado De Sonora, se llevara a cabo en las Oficinas de La Comisión Estatal del Agua, Ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
11. La Junta de Aclaraciones de la obra: Construcción Del Sistema De Captación, Conducción Y Almacenamiento De Aguas Provenientes De La Presa Adolfo Ruiz Cortines Hacia La Cd. De Alamos (Tercera Etapa) En La Localidad De Alamos, Municipio De Alamos En El Estado De Sonora, se llevara a cabo en las Oficinas de La Comisión Estatal del Agua, Ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
12. La Junta de Aclaraciones del servicio relacionado con la Obra: Elaboración De Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Tratamiento Para Aguas Residuales En La Localidad De Etchoropo, Municipio De Huatabampo En El Estado De Sonora, se llevara a cabo en las Oficinas de La Comisión Estatal del Agua, Ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
13. La Junta de Aclaraciones del servicio relacionado con la Obra: Elaboración De Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Tratamiento Para Aguas Residuales En La Localidad De Pitiquito, Municipio De Pitiquito En El Estado De Sonora, se llevara a cabo en las Oficinas de La Comisión Estatal del Agua, Ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
14. La Junta de Aclaraciones del servicio relacionado con la Obra: Elaboración De Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Tratamiento Para Aguas Residuales En La Localidad De Ures, Municipio De Ures En El Estado De Sonora, se llevara a cabo en las Oficinas de La Comisión Estatal del Agua, Ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
15. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevaran a cabo en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua ubicadas en calle Campodónico No.21 esq. Dr. Pesqueira, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
16. Se otorgará Anticipo por el 30% (Treinta por ciento)
17. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
18. La moneda en que deberán colizarse las proposiciones será: peso mexicano.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

- a).- Capital contable mínimo requerido para las obras son los señalados anteriormente, adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor; b).- Acreditación de la personalidad jurídica; c).-Registro actualizado en la Cámara que le corresponde, en caso de que la empresa no pudiese acreditar este punto, manifestarlo por escrito, que no cuenta con tal registro; d).- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; e).- Capacidad técnica; f).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y; g).- Como toda proposición deberá ir firmada por el representante legal de la empresa, deberá presentar en papel membretado de la empresa, manifestación de la firma y antefirma del mismo. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que Están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Así mismo, el licitante deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su

Sonora
Vamos por Soluciones



Clave de Licitación	Inicio de Licitación	Terminación de Licitación	Inicio de Recepción de Proposiciones	Terminación de Recepción de Proposiciones
55070059-026-09	12 de Mayo de 2009.	11 de Mayo de 2009. 09:00 Horas.	11 de Mayo de 2009. 16:00 Horas.	18 de Mayo de 2009. 11:00 horas
Duración de Ejecución:				Capital Contable Mínimo Requerido
84 Días Naturales		01 de Junio de 2009.	23 de Agosto de 2009.	\$200,000.00
Costo de las Bases:		Lugar y Descripción De La Obra		
En Convocante \$ 3,300.00		Elaboración De Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Tratamiento Para Aguas Residuales En La Localidad De Pitiquito, Municipio De Pitiquito En El Estado De Sonora		
Costo en CompraNET: \$ 3,000.00				
Clave de Licitación	Inicio de Licitación	Terminación de Licitación	Inicio de Recepción de Proposiciones	Terminación de Recepción de Proposiciones
55070059-027-09	12 de Mayo de 2009.	11 de Mayo de 2009. 09:00 Horas.	11 de Mayo de 2009. 17:00 Horas.	18 de Mayo de 2009. 16:00 horas
Duración de Ejecución:				Capital Contable Mínimo Requerido
84 Días Naturales		01 de Junio de 2009.	23 de Agosto de 2009.	\$140,000.00
Costo de las Bases:		Lugar y Descripción De La Obra		
En Convocante \$ 3,300.00		Elaboración De Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Tratamiento Para Aguas Residuales En La Localidad De Ures, Municipio De Ures En El Estado De Sonora		
Costo en CompraNET: \$ 3,000.00				

- Los fondos para la ejecución de la licitación 55070059-023-09 provienen del Presupuesto Autorizado para el ejercicio fiscal 2009 de acuerdo a oficio No. SH-ED-09-144 de fecha 27 de Abril de 2009 emitido por la Secretaría de Hacienda, para la licitación 55070059-024-09 provienen del Presupuesto Autorizado para el ejercicio fiscal 2009 de acuerdo a oficio No. SH-ED-09-140 de fecha 24 de Abril de 2009 emitido por la Secretaría de Hacienda y para las licitaciones 55070059-025-09, 55070059-026-09 y 55070059-027-09 provienen del Presupuesto Autorizado para el ejercicio fiscal 2009 de acuerdo a oficio No. SH-ED-09-109 de fecha 01 de Abril de 2009 emitido por la Secretaría de Hacienda.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Campodónico No.21 esq. Dr. Pesqueira, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: se cubrirá a través de efectivo, depósito bancario al número de cuenta 4038052999 del Banco HSBC o mediante cheque de caja o certificado a favor de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, para lo cual la Convocante expedirá el recibo factura correspondiente, o bien a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales denominado CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- La Visita al sitio de la Obra: Construcción De Línea De Conducción De Agua Potable (Tercera Etapa) En La Localidad De Puerto Peñasco, Municipio De Puerto Peñasco En El Estado De Sonora, se efectuará partiendo de las oficinas de la Presidencia municipal de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
- La Visita al sitio de la Obra: Construcción Del Sistema De Captación, Conducción Y Almacenamiento De Aguas Provenientes De La Presa Adolfo Ruiz Cortines Hacia La Cd. De Alamos (Tercera Etapa) En La Localidad De Alamos, Municipio De Alamos En El Estado De Sonora, se efectuará partiendo de las oficinas de



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

de actividades que tiene a su cargo la Comisión Estatal, ésta contará con un Consejo Técnico Consultivo, así como con las siguientes unidades administrativas:

I.- Coordinación Ejecutiva;

II.- Dirección General de Bienes del Dominio del Estado;

III.- Dirección General del Programa de Atención Ciudadana y Protección Patrimonial;

IV.- Dirección General del Hangar de Gobierno;

V.- Dirección General Administrativa y de Servicios;

VI.- Dirección General del Centro de Gobierno y Auditorio Cívico del Estado; y

VII.- Dirección Jurídica.

Se anexa organigrama estructural.

ARTÍCULO 17.- ...

I a XI.- ...

XII.- Proponer y establecer políticas, procedimientos y medidas de control de recursos informáticos que se requieran, buscando optimizar su uso y facilitar las acciones que conlleven al logro de los objetivos de cada una de las áreas que integran esta unidad administrativa;

XIII.- Planear, programar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo del Archivo General de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones;

XIV.- Fungir como Unidad de Enlace de la Comisión Estatal, en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora;

XV.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal, en la esfera de sus atribuciones.

ARTÍCULO 18.- A la Dirección General del Centro de Gobierno y Auditorio Cívico del Estado le corresponden las siguientes atribuciones:



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

I.- Coordinar, controlar y ejecutar el presupuesto de ingresos y egresos para la atención eficiente de la administración del Centro de Gobierno;

II.- Coordinar, el trámite para pagos de facturación por los servicios de mantenimiento y conservación que se requieren en el inmueble del Centro de Gobierno;

III.- Instrumentar y controlar los procesos de licitación para las adquisiciones de servicios de mantenimiento y suministros que requiera el edificio del Centro de Gobierno;

IV.- Coordinar, distribuir y controlar el uso de los estacionamientos asignados al inmueble;

V.- Programar y controlar la agenda para el uso del aula magna y salones de reuniones ubicados en el Centro de Gobierno;

VI.- Formular y ejecutar los contratos de arrendamiento de las áreas comunes de los edificios México, Sonora y Hermosillo del Centro de Gobierno;

VII.- Ejecutar con el personal adscrito, los servicios de mantenimiento en las áreas de uso común de los edificios del Centro de Gobierno;

VIII.- Coordinar y supervisar los servicios de mantenimiento en las áreas de uso común de los edificios del Centro de Gobierno;

IX.- Realizar los trámites de cobros de servicios básicos, tales como energía eléctrica, agua y cuota condominal así como celebrar los contratos relativos con las dependencias y entidades que se encuentran instaladas en los edificios México, Sonora y Hermosillo, del Centro de Gobierno;

X.- Remitir los pagos a la Secretaría de Hacienda por los conceptos de los servicios básicos y cuota condominal que cubren las dependencias y entidades;

XI.- Llevar la agenda de los eventos a realizarse en el Auditorio Cívico del Estado; y

XII.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal en la esfera de sus atribuciones.

ARTÍCULO 19.- A la Dirección Jurídica le corresponden las siguientes atribuciones:

I.- Definir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la Comisión Estatal, así como proporcionar asesoría jurídica a las diferentes áreas que la conforman;



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NO. 015

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Contratación de Obra y servicios relacionados con la obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070059-023-09	12 de Mayo de 2009.	11 de Mayo de 2009. 09:00 Horas.	11 de Mayo de 2009. 12:00 Horas.	18 de Mayo de 2009. 12:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Terminación		Capital Contable Mínimo Requerido
112 Días Naturales	01 de Junio de 2009.	20 de Septiembre de 2009.		\$1 500,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$ 3,300.00 Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	Construcción De Línea De Conducción De Agua Potable (Tercera Etapa) En La Localidad De Puerto Peñasco, Municipio De Puerto Peñasco En El Estado De Sonora			
Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070059-024-09	12 de Mayo de 2009.	11 de Mayo de 2009. 09:00 Horas.	11 de Mayo de 2009. 13:00 Horas.	18 de Mayo de 2009. 14:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Terminación		Capital Contable Mínimo Requerido
112 Días Naturales	01 de Junio de 2009.	20 de Septiembre de 2009.		\$5 900,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción De La Obra			
En Convocante \$ 3,300.00 Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	Construcción Del Sistema De Captación, Conducción Y Almacenamiento De Aguas Provenientes De La Presa Adolfo Ruiz Cortines Hacia La Cd. De Alamos (Tercera Etapa) En La Localidad De Alamos, Municipio De Alamos En El Estado De Sonora			
Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070059-025-09	12 de Mayo de 2009.	11 de Mayo de 2009. 09:00 Horas.	11 de Mayo de 2009. 14:00 Horas.	18 de Mayo de 2009. 09:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Terminación		Capital Contable Mínimo Requerido
84 Días Naturales	01 de Junio de 2009.	23 de Agosto de 2009.		\$200,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción De La Obra			
En Convocante \$ 3,300.00 Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	Elaboración De Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Tratamiento Para Aguas Residuales En La Localidad De Etchoropo, Municipio De Huatabampo En El Estado De Sonora			



Junta de Caminos del Estado de Sonora
Coordinación de Contratos, Estimaciones y Precios Unitarios
Licitación Pública Nacional



Convocatoria: 002

55070013-003-09	\$4,000.00 como en inscripción Compañet. \$3,800.00	19 de Mayo del 2009 a las 12:00 hrs.	18 de Mayo del 2009 a las 9:00 hrs.	25 de Mayo del 2009 a las 10:00 hrs.
Licitación No.	Costo de las bases e inscripción	Fecha de apertura de las propuestas	Fecha de tipo	Plazo de Ejecución
55070013-003-09	Compañet. \$3,800.00	19 de Mayo del 2009 a las 12:00 hrs.	01 de Junio del 2009	120 Días Naturales
Descripción general de la obra				

Construcción y equipamiento de estación de campo tipo, para la reserva de la bioterra El Pinacate y Gran Desierto de Altar y reserva de la bioterra Alto Golfo de California, que se ubicarán en la carretera costera Puerto Peñasco-Golfo de Santa Clara, en los km. 18-500 y km. 86-500, en el Estado de Sonora

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet. www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora los días Lunes, Viernes, con el siguiente horario: 9:00 A. 14:30. La forma de pago es: en la Junta de Caminos del Estado, en efectivo o con Cheque Certificado o de Caja a favor de la Junta de Caminos del Estado de Sonora. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* Recursos provenientes del programa Estatal Directo. Oficio de Autorización No. SH-ED-R-09-071 de fecha 05 de Marzo de 2009

* Los interesados a su elección podrán presentar sus propuestas, ya sea por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica. Ello de conformidad con el Art. 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

* La Junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicado en: Blvd. Ignacio Soto y Pedregal, S/N, Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora

* Anuncios: El 10% para iniciar la obra correspondiente y el 20% para la compra y producción de materiales.

* No se podrán subcontratar partes de los trabajos

* El contrato que se celebre será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.

* Se invita a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de propuestas y factos, este registro lo deberá realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a los mismos.

Requisitos que deberá cubrir los interesados para participar en la presente licitación.

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Registro actualizado en la Cámara que le corresponde (opcional); d).- Relación de los contratos en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federales, estatales o municipales; e).- capacidad técnica; f).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; g).- Recibo de identificación oficial vigente; h).- Escritura de compra de un inmueble en el domicilio para cédula y recibo, todo tipo de notificación; i).- Copia de identificación oficial vigente; y k).- Declaración de integridad. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición en la presente convocatoria. Por lo anterior, la convocante expedirá un análisis comparativo de las propuestas aceptadas y se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la proposición solvente más baja. **Forma de pago:**- 20 días naturales posteriores a la autorización de la estimación.

Hermosillo, Sonora, 07 de Mayo del 2009

 ING. GILBERTO RIVERA FELIX
 DIRECTOR GENERAL
 Rúbrica



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

- II.- Participar en la formulación y revisión de los anteproyectos de leyes, reglamentos y decretos de la competencia de la Comisión Estatal;
- III.- Revisar los convenios, acuerdos, circulares, contratos, escrituras notariales y demás documentos en los que intervenga el titular de la Comisión Estatal;
- IV.- Desempeñar las representaciones que por acuerdo expreso le encomiende el Coordinador Ejecutivo, así como participar en los asuntos de carácter legal en que tenga intervención la Comisión Estatal, e informar de los resultados;
- V.- Elaborar y contestar los informes de autoridad en representación de la Comisión Estatal en los juicios de amparo ofreciendo y desahogando las probanzas necesarias y, en su caso, interponer los recursos o medios impugnativos que resulten pertinentes;
- VI.- Actuar en los juicios civiles, mercantiles y administrativos e interponer las demandas respectivas y reconveniones, así como denuncias o querrelas penales ante la autoridad correspondiente en representación de la Comisión Estatal, con facultades generales para pleitos y cobranzas como apoderado general sin limitación alguna en los amplios términos del artículo 2831, párrafo primero del Código Civil para el Estado de Sonora y sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal, en los asuntos relacionados con sus atribuciones y a su vez, vigilar el legal cumplimiento de las resoluciones respectivas;
- VII.- Coordinar acciones con la Dirección General Jurídica, adscrita directamente al Ejecutivo del Estado, en aquellos asuntos de carácter legal que a juicio del Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal se consideren trascendentales y necesaria su participación;
- VIII.- Analizar jurídicamente la viabilidad económica y financiera de los procedimientos y normas que se establezcan para la adecuada utilización de los bienes públicos del dominio privado;
- IX.- Asesorar en el trámite de las convocatorias para la celebración de las licitaciones públicas o simplificadas y concesiones de los bienes inmuebles a cargo de la Comisión Estatal, de acuerdo a la normatividad establecida al efecto;
- X.- Emitir los dictámenes legales y normativos sobre la factibilidad económica, técnica y financiera que sirvan de apoyo para la elaboración de los contratos en los que tenga relación la Comisión Estatal;



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

XI.- Proponer los lineamientos conforme a los cuales se celebrarán o rescindirán los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles, para uso de las dependencias del Poder Ejecutivo y elaborar los contratos de arrendamiento relativos, para firma del titular de la Comisión Estatal;

XII.- Certificar documentos oficiales que existan en el archivo de la Comisión Estatal, para uso oficial y exclusivo del Gobierno del Estado, y los que requieran las autoridades federales, estatales y municipales, así como documentos que integren el acervo de la Comisión Estatal; y

XIII.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal en la esfera de sus atribuciones.”

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinte días del mes de abril de dos mil nueve.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

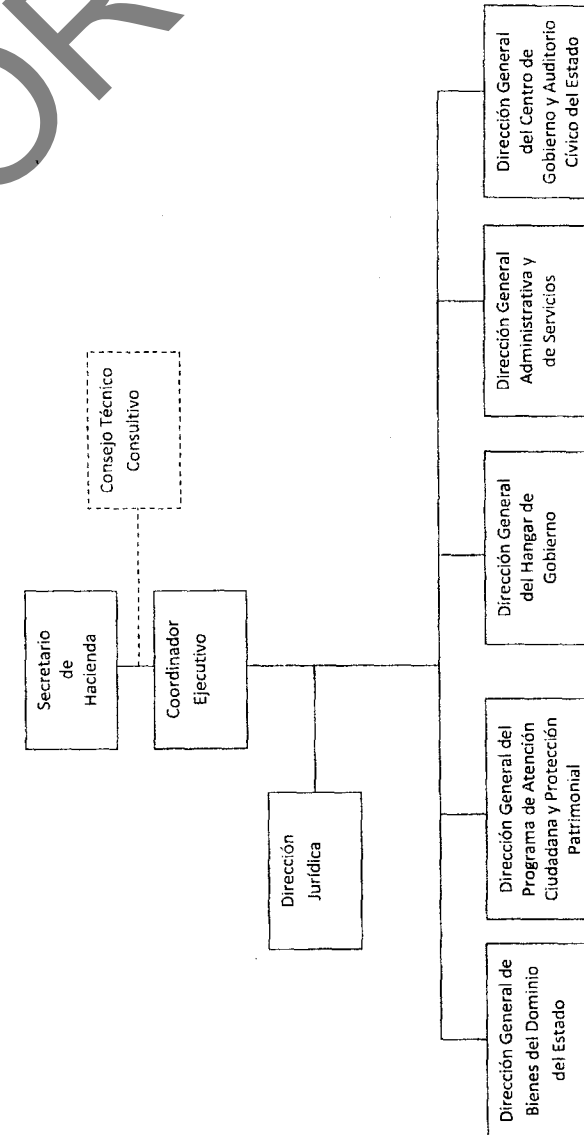
Eduardo Bours Castelo
EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Wenceslao Cota Montoya
WENCESLAO COTA MONTOYA

Comisión Estatal de Bienes y Concesiones

Organigrama estructural



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA